

FECHA: 12/01/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FMTY
SERIE	20D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/01/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.86 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar al Emisor una dispensa temporal, por el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 y el 15 de junio de 2023, en relación con sus obligaciones reguladas en los incisos a) Limitaciones respecto de Deuda Insoluble y d) Límites a los financiamientos de la Sección "OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER DEL EMISOR" del Título, en cada caso y en la medida que sea necesario para evitar cualquier incumplimiento al amparo del Título, en la forma y términos que la información fue presentada a la Asamblea, sin que para dichos efectos sea necesario modificar o canjear el Título.

Derivado de la dispensa temporal aprobada conforme al párrafo anterior, el Emisor deberá pagar, en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al 2 de mayo de 2023, una prima por un monto de EUA\$274,722.22 (doscientos setenta y cuatro mil setecientos veintidós Dólares 22/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) en favor de los Tenedores pagadera a cada uno de ellos a prorrata respecto del número de Certificados Bursátiles de los que sea titular cada Tenedor, lo anterior en el entendido que el pago de la referida prima se considerará una obligación de pago al amparo de los Certificados Bursátiles.

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.